AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2025-0119478**

Bogotá,13 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	1145
No. Radicado mercurio:	GOB-S-CR-2025-0117497
Fecha de Revisión:	13/11/2025
Dependencia solicitante:	Secretaria de Bienestar verde
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE ELDEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LACORPORACION AGUA SOMOS, CON EL FIN DEHACER EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOSESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOSAMBIENTALES- PSA, IMPLEMENTADOS EN ELDEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución:	DOCE (12) MESES CONTADOS A APARTIR DE LA FIRMADEL ACTA DE INICIO
Valor presupuesto oficial:	$2.015.980.739
Aportes departamento:	$1.000.000.000
Aporte municipio o cooperantes	$1.015.000.000
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	Se encuentra incluido
No. CDP:	7100072221 del 24-10-2025
Valor CDP:	$1.000.000.000
Fuente de Recursos:	Ingreso corriente de libre destinación –recurso ordinario interés
Vigencia Futura:	N/A
Proyecto:	2024/004250056 - IMPLEMENTACION DEPROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA POLITICAPUBLICA DE CAMBIO CLIMATICO DECUNDINAMARCA

GOB-S-CR-2025-0119478

No. Concepto precontractual:	0000004164 del 09/07/2025
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	HELMER ANDRES BALAGUERA VALIENTE

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA

La Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la protección del ambiente y la gestión sostenible del recurso hídrico, ha venido implementando desde el año 2014 el programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos – PSA, orientado a la conservación, restauración y uso adecuado de áreas de importancia estratégica para la provisión de agua. Durante su ejecución, el Departamento ha suscrito múltiples acuerdos de conservación con comunidades rurales, consolidando una base territorial significativa que requiere procesos continuos de seguimiento, monitoreo y evaluación para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

En este marco, y frente a la necesidad de fortalecer los mecanismos técnicos, administrativos y financieros que soportan el programa, el Departamento identificó la conveniencia de asociarse con la Corporación Agua Somos, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuya misión y experiencia se alinean con los objetivos institucionales de seguridad hídrica y conservación ambiental. Como resultado, surge la iniciativa de celebrar un convenio de asociación para aunar esfuerzos y recursos orientados a realizar el seguimiento y monitoreo integral de los esquemas PSA implementados en el territorio, ampliando su alcance y garantizando la calidad técnica, la participación comunitaria, la coherencia metodológica y la generación de información estratégica para la toma de decisiones y la sostenibilidad del programa en el departamento.

ALCANCE DEL OBJETO

GOB-S-CR-2025-0119478

Con el desarrollo de este convenio la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca y la Corporación Agua Somos pretenden realizar el seguimiento y monitoreo a 49 acuerdos de conservación implementados, en el marco del programa de pago por servicios ambientales, teniendo en cuenta el desarrollo de los siguientes alcances:

ALCANCE 1: SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS 49 ACUERDOS DE CONSERVACIÓN

Actividades:

1) Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidad en general vinculada al programa de PSA en el Departamento en aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros
2) Seguimiento en campo de las áreas de conservación y/o restauración, vinculadas al programa y de actividades concertadas en los planes de adecuación ambiental

ALCANCE 2: AVANCE EN UNA PROPUESTA DE MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PSA

Actividades:

1) Monitoreo y evaluación de indicadores de gestión y producto.
2) Análisis de impactos generados por actividades concertadas e implementadas desde el componente ambiental y social.
3) Diseño de una propuesta de línea base para la evaluación de los resultados e impactos ambientales del programa.
4) Estandarización de la información de las familias, comunidades y áreas vinculadas al programa de Pago por Servicios Ambientales en formato shapefile (.shp) o geodatabase (.gdb), con sistema de referencia MAGNA–SIRGAS – Origen Nacional, para el cargue a la página y geovisor web de la gobernación con el fin de ser consultada o para generar los reportes solicitados por las diferentes entidades.

ALCANCE 3. IMPLEMENTACIÓN DE UN PILOTO DE FORTALECIMIENTO

Actividad:

1) Ejecutar un piloto de fortalecimiento a 8 agronegocios sostenibles con iniciativas locales identificadas en el marco de los acuerdos colectivos implementados.

ALCANCE 4. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Actividad:

1) Conformación o reactivación de Comités Locales de Verificación como un espacio de participación continuo de la comunidad que apoya al seguimiento permanente de actividades y genera un insumo fundamental para las campañas regulares de monitoreo y evaluación.

ALCANCE 5. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

Actividades:

1) Diseño y difusión de piezas comunicativas en redes sociales.
2) Elaboración de poster informativo con datos relevante para cada una de las organizaciones participantes de los 49 acuerdos.

ALCANCE 6. PROPUESTA DE MONITOREO PARTICIPATIVO PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO VOLUMÉTRICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

1) Implementación de un sistema de monitoreo desarrollando mediciones biofísicas y de calidad del agua con participación comunitaria

Condiciones Técnicas Exigidas.

La Corporación Agua Somos asumirá el desarrollo de las actividades para el seguimiento y monitoreo de los esquemas de Pago por Servicios Ambientales en el departamento contemplados para este convenio,

GOB-S-CR-2025-0119478

de acuerdo con las directrices y liderazgo del Departamento de Cundinamarca – Secretaría Bienestar Verde.

Todos los procesos necesarios para lograr el alcance del objeto del convenio, deben desarrollarse conforme lo estipulan los presentes estudios previos, en articulación y con la validación del comité técnico administrativo conformado por las partes, en los tiempos previstos y en el marco de la normativa vigente relacionada con PSA.

Las actividades relacionadas anteriormente, se realizarán teniendo en cuenta la información, guías, procesos, metodologías y estudios con que cuenta la Secretaría de Bienestar Verde, y con las metodologías propuestas por la Corporación Agua Somos de acuerdo con la experiencia y aprendizajes que han dejado las implementaciones de programas relacionados con la conservación de los recursos naturales, especialmente con el recurso hídrico.

- **Seguimiento técnico a los acuerdos de conservación.**

Se desarrollaran acciones específicas relacionadas con recorridos por las microcuencas intervenidas y con visitas a los predios donde se verificará el estado de conservación del área vinculada al programa, se recogerán los datos necesarios para los análisis respectivos y para alimentar las bases de datos, se realizaran los acercamientos con las organizaciones y comunidades para concertar los procesos de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica a través de talleres de aprender – haciendo, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en terreno.

- **Monitoreo general a la implementación del programa de PSA.**

Se incluyen varios puntos importantes que permitirán evaluar el impacto ambiental y social del programa y establecer una propuesta de línea base para avanzar en la evaluación de los resultados.

-Para avanzar en la evaluación de los resultados ambientales de impacto del programa. Se establecerá una línea base preliminar que permita medir el cambio pre y post programa. Se trabajará con insumos disponibles desde la cartografía digital para ubicar los diferentes elementos del paisaje y su análisis a través de los programas de cómputo espacial o los Sistemas de Información Geográfica (SIG), sobre los cuales se obtiene información, se procesa y alcanza un resultado para el análisis especial. La cartografía puede ser levantada a través de imágenes satelitales o fotografías aéreas, bajo la interpretación de los componentes de dicha imagen con base en las texturas, formas y colores de las coberturas (fotointerpretación). La técnica utilizará imágenes que se escogen de acuerdo con la escala de trabajo implementada y el objetivo de restauración. De acuerdo con el tipo de imagen, existen diferentes precios en el mercado, existen algunas imágenes para descarga gratuita como las Landsat para análisis a escala general 1:100.000 (http://glovis.usgs.gov/) y MODIS para escalas 1:1.000.000 (http://earthdata.nasa.gov) o imágenes disponibles en el Banco Nacional de Imágenes del IGAC (http://bni.igac.gov.co:81/home/).

El monitoreo y evaluación de los indicadores permitirá evaluar si las acciones incluidas en los AVC están siendo cumplidas y están generando un impacto real de transformación de territorio. Para llevar un adecuado seguimiento y monitoreo del programa de PSA, la Corporación Agua Somos cuenta con formatos de registro estandarizados y un sistema de gestión de datos, los cuales serán presentados, discutidos y concertados con la Gobernación de Cundinamarca, que permitirán almacenar, analizar y compartir la información de manera eficiente. Además, se cuenta con una plataforma web que permite visualizar la información geográficamente y facilita la toma de decisiones. Todos los procedimientos, herramientas y plataformas se encuentran centralizados en el Observatorio Ambiental y Sistema de Información Sostenible – OASIS.

-El seguimiento consiste en el acompañamiento continuo a la ejecución de las actividades asociadas a los Acuerdos Voluntarios de Conservación, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos y la correcta implementación de las inversiones. Este proceso permite identificar de manera temprana eventuales desafíos técnicos, administrativos o sociales, y aplicar medidas de ajuste o mejora en tiempo real. El seguimiento se realiza con el apoyo del Comité de Verificación, integrado por representantes de la comunidad, lo que fortalece la transparencia, participación y corresponsabilidad en la gestión de los acuerdos.

- Monitoreo: El monitoreo tiene como objetivo evaluar la efectividad e impacto de las acciones de conservación implementadas en el marco de los acuerdos, así como analizar el grado de avance en relación con los resultados esperados. Este proceso permite:

GOB-S-CR-2025-0119478

Verificar durante la implementación que las inversiones se ejecuten conforme a la planificación técnica, presupuestal y temporal establecida.

Evaluar en qué medida las actividades desarrolladas contribuyen a resolver los problemas identificados en el territorio.

Generar información técnica y social que oriente la toma de decisiones, la mejora continua y la sostenibilidad de las intervenciones.

-Evaluación: tiene como finalidad valorar de manera integral la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el marco del proyecto, determinando su contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales establecidos. Este proceso se apoya en información técnica, análisis espaciales y modelos que permiten estimar los cambios esperados en las condiciones de los ecosistemas, así como en los servicios ecosistémicos y beneficios comunitarios asociados.

- Línea Base de Monitoreo y Evaluación: representa el punto de partida para la medición comparativa de los resultados del proyecto. Se construye a partir del levantamiento de información técnica y social que caracteriza las condiciones iniciales del territorio en términos de cobertura vegetal, biodiversidad, uso del suelo, prácticas productivas y condiciones socioeconómicas. Esta línea base se complementa con indicadores de percepción comunitaria y validación social, asegurando que el análisis incorpore tanto variables cuantitativas como cualitativas. Durante la ejecución del proyecto, se realizarán mediciones intermedias y finales que permitirán comparar los valores iniciales con los alcanzados, evidenciando los cambios producidos y el impacto de las inversiones en el territorio.

-Indicadores de Monitoreo: el sistema contempla un conjunto de indicadores estratégicos de desempeño e impacto, organizados en distintos horizontes temporales y niveles de análisis:

Corto y mediano plazo: indicadores de transformación biofísica y socioeconómica, enfocados en el aumento de la cobertura boscosa, mejora de la conectividad ecológica, adopción de prácticas sostenibles, diversificación productiva y fortalecimiento del capital social.

Largo plazo: indicadores de impacto en los servicios ecosistémicos de regulación hídrica (SERH), que permitirán cuantificar los beneficios ambientales derivados de las intervenciones, en particular la mejora de la infiltración, retención y regulación del agua en los ecosistemas intervenidos.

Los indicadores serán medidos mediante herramientas de campo, sistemas de información geográfica (SIG), sensores remotos, encuestas participativas y metodologías hidrológicas, asegurando la trazabilidad y transparencia de la información.

El seguimiento operativo será realizado de forma periódica (mensual y trimestral), mientras que los procesos de evaluación se desarrollarán en momentos clave del ciclo del proyecto (inicio, mitad y cierre). Asimismo, se promoverá la participación activa de las comunidades y de los Comités de Verificación Locales, como instancias de control social y validación de resultados, fortaleciendo así la transparencia y la apropiación territorial de las acciones de conservación.

- **Implementación de piloto de agronegocios sostenibles**

Realizar el fortalecimiento de agronegocios sostenibles, como respuesta a la necesidad de las comunidades de generar apoyo para lograr una producción más limpia y sostenible a partir de la cual se garantice la conservación de los servicios ecosistémicos, de igual forma se crea al concebir que los territorios y áreas estratégicas se constituyen de personas, quienes a su vez requieren de alternativas diferentes que les permitan convertirse en los guardabosques de su territorio generando arraigo en el mismo.

Ejecutar un piloto de fortalecimiento a agronegocios sostenibles con 8 iniciativas locales identificadas, que hayan hecho parte de los acuerdos colectivos firmados y que fomenten la asociatividad en las comunidades; para la selección de estos 8 agronegocios se someterá a un proceso de selección previo en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca. A nivel asociativo se generará el siguiente plan de actividades para construir el plan de acción:

- Taller de cartografía social para el levantamiento del árbol de problemas.

1. Levantamiento de la matriz DOFA.

GOB-S-CR-2025-0119478

2. Diagnostico por asociación en el eje comercial donde se abordará: Mercado, Estrategia Comercial y manejo de marca.
3. Diagnostico por asociación en el eje Socio empresarial donde se abordará temas: Organizacionales, legales y financieros.
4. Plan de acción en el cual se incluye: Factor de intervención, objetivo, meta, actividades, recursos, responsable, fecha de entrega e indicador de medición.

- **Coordinación interinstitucional**

La coordinación interinstitucional permitirá identificar y abordar los factores que pueden afectar la sostenibilidad del programa de PSA, lo que permitirá garantizar su continuidad y asegurar la conservación de los ecosistemas estratégicos en Cundinamarca.

Como parte de este componente, se desarrollará una fase diagnóstica inicial orientada al mapeo de los Comités Locales de Verificación (CLV) existentes, identificando su nivel de funcionamiento, actores involucrados, áreas de influencia y brechas institucionales. Con base en este análisis, se definirá un plan de fortalecimiento para consolidar los comités activos y promover la creación de nuevos CLV en los territorios donde se identifiquen vacíos o necesidades de acompañamiento.

Posteriormente, se avanzará en la conformación y fortalecimiento de los Comités Locales de Verificación, concebidos como espacios participativos permanentes que apoyan el seguimiento de las actividades del programa y generan insumos fundamentales para los procesos de monitoreo y evaluación. Los criterios de conformación, número de integrantes, localización de los nodos, periodicidad de reuniones, compromisos, responsabilidades y beneficios de participación se establecerán en conjunto con la Gobernación, para su implementación concertada entre los actores participantes (Gobernación de Cundinamarca, Corporación Agua Somos y comunidades locales).

Desarrollo de acciones para la sostenibilidad del programa: A partir del análisis realizado, se identificarán las acciones necesarias para asegurar la sostenibilidad del programa de PSA. Estas acciones pueden incluir la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, la capacitación de los actores involucrados en la implementación del programa, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, entre otras.

Elaboración de recomendaciones: Con base en el análisis y las acciones desarrolladas, se elaborarán recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del programa de PSA. Estas recomendaciones se presentarán a los actores involucrados en el programa.

- **Implementación de una estrategia de divulgación y promoción del programa**

La implementación de una estrategia de divulgación y promoción del programa es fundamental para aumentar la visibilidad del programa de PSA, promover su éxito y asegurar su continuidad.

- Generación de contenidos digitales para socialización en redes sociales: La generación de contenidos digitales es una estrategia muy efectiva para promocionar y difundir los logros y beneficios del programa de PSA. Se generará portafolio de contenidos de valor para la audiencia y se difundirán por canales concertados de forma que se comuniquen de manera clara y efectiva los objetivos, actividades y resultados del programa.

- Apropiación de las áreas de conservación de cada una de las microcuencas intervenidas: Entrega de un poster informativo a cada una de las organizaciones que participan en el programa de PSA, con la delimitación de la microcuenca y los elementos de interés para el Plan de adecuación de Microcuenca, es una herramienta muy útil para promover la apropiación de las áreas de conservación y aumentar el compromiso de las comunidades en la conservación de los ecosistemas.

Productos o entregables por parte de la Corporación Agua Somos.

1. Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma.

2. Informes bimestrales y técnicos y financieros de avance en el desarrollo del proyecto en todos sus componentes.

3. Informe final de la ejecución técnica y financiera del convenio.

GOB-S-CR-2025-0119478

4. Documento final con informe de seguimiento de cada uno de los 49 acuerdos colectivos con las recomendaciones pertinentes desde lo ambiental a nivel de microcuenca, que describa el proceso desarrollado con las organizaciones atendidas desde lo jurídico, administrativo, financiero y técnico, y que contenga la estrategia de fortalecimiento de cada una de ellas.

5. Material gráfico recolectado en las visitas a los predios como evidencia del estado de las inversiones realizadas.
6. Documento que presente la línea base preliminar, para la evaluación de los impactos ambientales de las iniciativas de Pago por Servicios Ambientales ejecutados por la Gobernación.

7. Informe técnico de monitoreo y evaluación de indicadores de gestión, producto y resultado con análisis comparativo frente a línea base.

8. Documento con el análisis de impactos generados por actividades concertadas e implementadas desde el componente ambiental y social tales como deforestación evitada, cambio en la cobertura y análisis de efectos generados por actividades concertadas e implementadas.

9. Reporte de estimación del impacto hídrico bajo la aplicación del protocolo de beneficio volumétrico generado por el OASIS.

10. Entrega de información estandarizada, garantizando su integridad, trazabilidad y calidad técnica, cumpliendo los estándares geográficos y asegurando su interoperabilidad con el Geovisor Ambiental de Cundinamarca y las geodatabases institucionales. Incluyendo metadatos técnicos y administrativos conforme a la NTC 5661 y la ICDE, estructurar modelos de datos y geodatabases, depurar y normalizar las bases alfanuméricas, homologar campos y atributos, y validar y cargar la información en el Geovisor. Formato shapefile (.shp) o geodatabase (.gdb), con sistema de referencia MAGNA–SIRGAS – Origen Nacional, e incluirá tabla de atributos con: nombre del predio, identificador, coordenadas (X,Y), beneficiario, municipio, vereda, área total, tipo de ecosistema, estado del incentivo, fecha de vinculación y observaciones.

11. Integración y carga de información técnica en el Observatorio Ambiental y Sistema de Información Sostenible – OASIS, con validación y control de calidad de datos.

12. Planes de acción de 8 agronegocios comunitarios, con el seguimiento a la implementación en los ejes ambientales, comerciales y socio empresariales.

13. Documento que presente el mapeo y estado de los Comités Locales de Verificación ya existentes y la necesidad de conformación de comités en donde no existan.

14. Comités Locales de Verificación conformados.

15. Documento de estrategia de comunicaciones del proyecto que incluya contenido para redes sociales, mensajes de texto y poster informativo (impreso).

16. Pieza digital tipo mini-libro con resultados técnicos, fotografías territoriales, testimonios comunitarios y síntesis de impactos ambientales y sociales.

17. El almacenamiento y actualización de la información en la plataforma web se ejecutará de manera dinámica durante el periodo de duración del convenio, posterior a la finalización del convenio, se mantendrá el acceso preferente a la información y reportes, para la Gobernación de Cundinamarca, durante el periodo de vigencia de los Acuerdos Voluntarios de Conservación.

18. Protocolo de Monitoreo Participativo implementado con comunidades locales en al menos el 10% de la muestra total de microcuencas.

19. Evidencia de la capacitación y conformación de equipos comunitarios de monitoreo, con registro de participantes y cronograma de actividades.

20. Reporte técnico con resultados preliminares del monitoreo participativo, incluyendo análisis del impacto volumétrico y calidad del agua.

21. Informe técnico consolidado de estimaciones de captura de carbono mediante tecnología satelital y blockchain, articulado con los resultados hidrológicos.

GOB-S-CR-2025-0119478

1.1.1. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la secretaria en mención adjunto lo siguiente:

DOCUMENTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO APLICA
C. CONTRATACIÓN DIRECTA			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).	x		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.	x		
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA.	x		
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	x		
Documentos del contratista.		x	
Proyecto de acto administrativo de Justificación de la contratación directa.		x	
Proyecto de Clausulado.		x	
En caso de invocar la causal de proveedor exclusivo, los documentos que prueban tal condición.			x
Autorización expresa del Gobernador (Art. 2 Decreto 092 del 2017)			x

GOB-S-CR-2025-0119478

OBSERVACIONES

1. Se considera necesario que la entidad incluya de manera expresa la matriz de riesgos del convenio, identificando cada uno de los riesgos previsibles en las etapas de ejecución, así como el tratamiento asignado a cada riesgo y el responsable de su administración.
2. Se solicita precisar de manera expresa, dentro de la estructura de los estudios previos, el porcentaje y valor del aporte económico comprometido por la Corporación Agua Somos. Ello,

toda vez que, según la manifestación de interés y la propuesta presentada, dicho aporte asciende a $1.015.980.739 y comprende el valor total del proceso.

3. Se debe incluir la obligación del ultimo pago conforme al manual de contratación
4. Se debe incluir la obligación de que el contratista cumpla con las disposiciones de SARLAFT del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda crear el expediente contractual, de conformidad con las directrices establecidas en el Decreto 162 de 2024. Esta medida garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes y permitirá una gestión más eficiente y transparente del proceso contractual.

CONCLUSIÓN

Tras un análisis detallado de los documentos cargados en el sistema, se determina que el expediente contractual cumple con los requisitos jurídicos para su viabilidad jurídica.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el "MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

"*(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)".*

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

GOB-S-CR-2025-0119478

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.
.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

(Nombres, Apellidos y firma del Director o Directora)
DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proyectó: *(Nombres, Apellidos, firma y cargo o vinculación del Abogado que proyectó el concepto)*

GOB-S-CR-2025-0119478